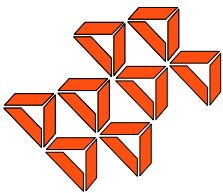


***plan de trabajo de la
dirección técnica para el 2011***



comisión nacional de los salarios mínimos

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

III. CALENDARIZACIÓN DE METAS

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Es deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que se juzguen convenientes, lo anterior en cumplimiento de las fracciones I y II del artículo 553 de la Ley Federal del Trabajo. Con este propósito se elaboró el presente documento, en el que se describen los distintos proyectos que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2011. Para atender oportunamente a las necesidades y requerimientos técnicos que determine el máximo órgano tripartita de esta Comisión Nacional, se incluye un calendario en el que se programan, de manera específica, las actividades a realizar a lo largo del año.

Debe señalarse que las actividades programadas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para el 2010 se concluyeron en términos satisfactorios y en los tiempos previstos para ello. Así, a continuación se presenta un breve resumen de las actividades que, por su importancia e impacto en la operación diaria de la Entidad, sobresalieron en el curso del año.

Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía

Se elaboró el reporte denominado “Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía”, de febrero a octubre, mismo que fue puesto a consideración del Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. Este estudio tuvo como principal objetivo mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen incidencia en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país. Los reportes comprendieron estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida,

balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, crisis financiera mundial, indicadores de las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Rusia, Irlanda, Grecia, China y América Latina, entre otros. Asimismo, se incluyó información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), la seguridad social y la población. Cabe destacar que con el propósito de mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes, en el marco de la mejora continúa, se presentaron en los informes un total de 787 temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial y otros tópicos de interés.

Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial

De conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de ese ordenamiento legal, relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2011. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes en la reunión ordinaria del 25 de noviembre del 2010 y se integró de doce capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Crisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2011;

- VII. Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación; y
- XII. Evolución de los Precios.

Informe mensual sobre el comportamiento de los precios

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico elaborado por el Banco de México y diseñado específicamente para medir el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México, en 46 ciudades, distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional, que integran al índice, agrupadas en siete regiones geográficas y clasificadas en tres tamaños de localidad (pequeña, mediana y grande). Este sistema de indicadores cuenta con una certificación internacional que avala su calidad y confiabilidad al cumplir estándares internacionales en su elaboración, por lo que se considera una fuente de información insustituible en el análisis de la inflación en México. Por lo anterior, con base en las cifras que dicha institución genera, se obtuvo información mensual sobre la evolución de los precios de los bienes y servicios de consumo, con el objeto de elaborar los informes sobre el comportamiento de los precios que se presentan al Consejo de Representantes de la CONASAMI,

De igual forma, se realizó un seguimiento sobre aquellos bienes que por su volatilidad podrían afectar las expectativas del nivel de inflación, ya sea por vía de las importaciones que realiza México, o bien en términos de la oferta y demanda global; razón por la que se agregó al informe un apartado para dar seguimiento a la producción, abasto y comercialización internacional de algunos productos de esa naturaleza. Asimismo, se incorporó el análisis de la evolución de precios internacionales con base en los contratos de futuros cotizados en el Chicago Board of Trade (CBOT), en el New York Board of Trade y en el London International

Financial and Futures Exchange (LFFE); así como el seguimiento de la producción, inventario y superficie cosechada reportada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica. Por su parte, con información Oficial de Canadá y Estados Unidos de Norteamérica se realizó un análisis comparativo de la inflación entre estos países y México.

De igual modo, se incorporaron, mensualmente, los principales resultados de algunos indicadores elaborados por organismos internacionales, entre los que destacan los Índices de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los Índices de Precios del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el reporte mensual de los Precios y Costos en la zona del EURO, publicado por el Banco Central Europeo (BCE). También, en su oportunidad, y cuando su importancia lo justificó, se incluyeron algunos artículos internacionales que contribuyen a dar contexto a lo ocurrido en materia de precios en nuestro país; así, se incorporaron a los informes, entre otros, los siguientes artículos: “Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria 2010”, publicado por la FAO; “Efectos del gasolinazo” dado a conocer por el periódico el Universal; “Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas L.P. objeto de venta de primera mano” y las resoluciones periódicas en que se dieron a conocer dichos aumentos, publicadas por la Secretaría de Energía en el Diario Oficial de la Federación.

Evolución del Salario Mínimo Real

Se realizó el seguimiento mensual a la evolución del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio, y de cada una de las tres áreas geográficas en que está dividida la República Mexicana para fines de la aplicación de ese salario. Asimismo, mensualmente se informó sobre la tendencia real de ese salario en las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Evolución de la Población Cotizante y del Salario Promedio de Cotización

Una vez superada la parte más álgida de la crisis, la economía mundial inició un proceso de crecimiento y algunos países, principalmente los emergentes y en desarrollo, están mostrando señales positivas de recuperación del empleo. En el caso de México, el empleo experimentó una rápida recuperación en 2010 hasta alcanzar e, incluso, superar los niveles ocupacionales previos a la crisis. Para dar seguimiento a este proceso fue básica la información proveniente de los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre los asalariados cotizantes permanentes y su salario promedio, pues permitió informar la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía, la cual mostró que a partir del segundo semestre de ese año inició un incremento moderado en el número de cotizantes y, en los diez primeros meses de 2010, continuó una evolución favorable; así, en octubre, la población asalariada cotizante permanente registró la cifra más alta de su historia: 14 millones 72 mil 891 trabajadores. De igual forma, mensualmente se informó sobre el comportamiento de los ingresos de esos trabajadores, todo ello a nivel de sector, tamaño de establecimiento y entidad federativa. De igual forma, otros indicadores del mercado de trabajo también reflejaron la mejoría en la ocupación, como son las tasas de desempleo, cuyos niveles actuales son menores a los del año anterior.

Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación

A partir de que la crisis financiera y económica se extendió por el mundo, las naciones se enfrentaron a una crisis global del empleo, por lo que comenzaron a aplicar medidas tendientes a aminorar los impactos en sus mercados de trabajo. Particularmente, en México, el Gobierno Federal ha apoyado a la población desempleada y subempleada que afronta problemas específicos para insertarse en el mercado laboral, mediante los programas que administra y coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los gobiernos de las entidades federativas del país, por medio del Servicio Nacional de Empleo (SNE), a

los cuales se dio seguimiento y cuyos resultados fueron informados

oportunamente. De manera especial se realizó un seguimiento mensual a los programas que la STPS puso en operación para apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas; ese fue el caso de los siguientes programas: Compensación a la Ocupación Temporal (COT), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa de atención a los trabajadores en suspensión temporal de labores Paro Técnico (PT), Reconversión Laboral Luz y Fuerza, Contratación para CFE y Contingencias Laborales.

El Empleo en el Contexto Internacional

La crisis económica y financiera fue un llamado de atención sobre los problemas de carácter más estructural y de largo plazo que enfrentan los mercados de trabajo en el mundo y sobre el hecho de que la incipiente recuperación del crecimiento económico no se traduce directa ni mecánicamente en mayor empleo. Si bien desde fines del año pasado se observa una evolución relativamente favorable en algunos indicadores laborales, los países continúan enfrentando importantes retos para mejorar la inserción laboral de millones de personas. En este contexto, fue relevante informar sobre las políticas públicas aplicadas durante la crisis para contrarrestar su impacto en la economía, en general, y en los mercados laborales, en particular. Para ello, se presentaron los análisis conjuntos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los estudios que en lo individual elaboraron estos organismos; se reportó también el seguimiento que en la región europea realizan el Banco Central Europeo y el Banco de España. De igual forma, mensualmente, se llevaron a cabo las traducciones de los boletines sobre el comportamiento del empleo en Estados Unidos de Norteamérica, en Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

En el transcurso del año, se actualizaron periódicamente las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, mismas que sirvieron de base para la elaboración de los distintos informes que presentó, a consideración del Consejo de Representantes, la Dirección Técnica.

Proyectos especiales: Salarios Mínimos Profesionales.

El Consejo de Representantes instruyó a la Dirección Técnica para que continuara realizando estudios, investigaciones y análisis que derivaran en propuestas sobre los cambios que debieran efectuarse al Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, en el marco del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales, para que éste responda a las nuevas exigencias del mercado y continúe cumpliendo el propósito de protección a las ocupaciones que, teniendo un grado de calificación, estuvieran en condiciones de vulnerabilidad o precariedad en el trabajo.

En cumplimiento de esa instrucción, durante 2010, la Dirección Técnica se abocó al estudio e investigación de las siguientes profesiones: Operador de maquinaria agrícola, Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico, Oficial de herrería, Recepcionista en general, Oficial tapicero de vestiduras de automóviles, Oficial tapicero en reparación de muebles. Los resultados de estos trabajos permitieron la formulación de una propuesta, la cual fue ampliamente discutida con los Asesores de las Representaciones Obrera y Patronal, y sometida a la consideración del H. Consejo de Representantes el 25 de noviembre de 2010.

La propuesta al Consejo de Representantes se presentó en los siguientes términos:

- Mantener sin cambio en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales las siguientes ocupaciones, dado que, durante el proceso de investigación, se encontraron fundados elementos de que las ocupaciones y las funciones que describen siguen vigentes en el

mercado laboral y de que persiste un alto grado de vulnerabilidad en sus

condiciones laborales:

- Oficial de herrería,
 - Operador de maquinaria agrícola,
 - Oficial tapicero de vestiduras de automóviles,
 - Oficial tapicero en reparación de muebles,
 - Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico,
- Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Recepcionista en general, toda vez que los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que está suficientemente protegida con prestaciones laborales y de seguridad social para una parte significativa de los trabajadores, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no es funcional.
 - En su sesión del 18 de diciembre de 2010, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entraran en vigor a partir del 1º de enero de 2011, el Consejo de Representantes aprobó la propuesta presentada, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 73 a 72 ocupaciones.

y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Con base en el Reglamento de Operación Interna del Comité de Información de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), en el que se establece la periodicidad y condiciones en los que deben llevarse a cabo las sesiones ordinarias de dicho Comité, en 2010 sólo se realizó una reunión con ese carácter, ante la ausencia de problemas y/o asuntos urgentes que atender.

Así, en atención a los acuerdos de esa instancia, se monitoreó y reportó mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en el portal que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) implementó para tal propósito. En este tema debe mencionarse que la Entidad obtuvo una calificación de 91.7% en la evaluación total en el primer semestre del año, como resultado de la atención que se otorgó a las recomendaciones realizadas por dicho Instituto el semestre previo.

Se atendieron, en tiempo y forma, todas y cada una de las comunicaciones y lineamientos que el IFAI transmitió a través de “Herramienta de Comunicación”, y entre las que destacó la actualización del Sistema Persona y la expedición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LPDPPP), así como las modificaciones a la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Asimismo, se dio seguimiento regular al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal, mediante el cual se atendieron las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía. La operación de este sistema arrojó las siguientes estadísticas para el período comprendido entre el 7 de enero y el 17 de diciembre de 2010:

De las 155 solicitudes electrónicas de información recibidas, 146 de ellas

fueron atendidas (116 mediante la entrega de la información y 30 se desecharon por falta de respuesta del solicitante); mientras que las restantes nueve se encuentran en trámite. Cabe destacar que la mayor parte de las consultas (111) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 23 fueron sobre temas administrativos y 20 no correspondieron a la Unidad de Enlace.

En el marco de lo que establece la LFTAIPG, y para cumplir con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se envió al Archivo General de la Nación (AGN) de la Secretaría de Gobernación la actualización del Catálogo de Disposición Documental 2010 a efecto de que se emitiera el dictamen correspondiente.

Asimismo, el Área Coordinadora de Archivos realizó, durante 2010, lo conducente para la actualización de la Guía Simple de Archivos, así como para la depuración de su acervo. En atención a los considerandos del AGN, una vez recopilada y analizada la información correspondiente, de conformidad con los criterios técnico-archivísticos definidos, ésta se enviará nuevamente en abril del año 2011 para su validación y nuevo dictamen.

Sistema de Gestión de la Calidad

Para dar seguimiento a la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y conocer las acciones tomadas, así como sus resultados y/o avances logrados en las mismas, durante 2010 se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias del Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI. En la primera y en la cuarta sesiones se llevaron a cabo la octava y la novena Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, respectivamente.

Conforme al seguimiento de las acciones en materia de gestión de la calidad, en 2010 se tomaron 16 acciones correctivas, 15 preventivas y 47

de mejora, que acumularon un total de 78 acciones; de ellas, 49 fueron cerradas en tiempo, 8 fuera de tiempo y, al 31 de diciembre, estaban en trámite 21 acciones: 8 en tiempo y 13 fuera del plazo originalmente previsto para su cierre.

Adicionalmente, en las reuniones de la Junta de Revisión por la Presidencia anteriormente mencionadas, se tomaron 18 acuerdos, de los cuales 15 se cumplieron (12 en tiempo y 3 fuera de tiempo), quedando, a finales de diciembre, 3 acuerdos por cumplimentar fuera del tiempo previsto. Asimismo, durante el año se presentaron 38 servicios no conformes que se corrigieron oportunamente.

Para atender las observaciones de las Auditorías de Vigilancia realizadas por el organismo certificador del sistema y de la Auditorías Internas fue necesario que en el mes de septiembre de 2010 se modificaran los documentos correspondientes al Manual de Planeación de la Calidad y de los procedimientos siguientes: Capacitación y Desarrollo de Personal; Adquisición y Arrendamiento de Bienes y Servicios y Auditorías Internas, situación que se aprovechó para mejorar y clarificar las actividades que en dichos documentos se contemplan. Asimismo, en el mes de septiembre se simplificó la redacción del Manual de Gestión de la Calidad, para facilitar su manejo, así como su lectura y comprensión.

Con el objetivo de verificar que la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad cumpla con los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 y con los requisitos establecidos en el mismo sistema, se llevaron a cabo tres Auditorías Internas, dos de ellas contempladas en el Programa Anual de Auditorías Internas y una tercera para verificar el funcionamiento de tres áreas específicas de la Entidad.

Asimismo, para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI con base en la Norma ISO 9001:2008, el

organismo externo realizó dos Auditorías de Vigilancia, la primera de ellas

en el mes de abril y la segunda en el mes de octubre; en la primera se presentaron tres observaciones, cuyas evidencias para el cierre de las mismas y la efectividad de las acciones tomadas al respecto fueron verificadas por el Auditor Externo en la segunda Auditoría, en la cual no se presentó ninguna observación y únicamente se recomendaron cinco oportunidades de mejora.

Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI

Dentro de las actividades realizadas por la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI en el 2010, destacan las siguientes:

- Se entregó a todos los servidores públicos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el libro: “Historia de México”, de Gisela Von Wobser, debido a que este 2010 es el Año de la Patria: Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución; para que contribuya al personal y a su familia a revalorar nuestros valores y refuerce su orgullo de ser mexicanos.

Asimismo, se entregó el libro: “Nuestros Valores. Vivir los Valores. La Fiesta de México”, editado y publicado por Editorial Televisa, S.A. de C.V. Cuando se cumplen doscientos años del inicio de la Guerra de la Independencia y cien del comienzo de la Revolución. ¿Cómo establecer una genuina conexión emocional con ese pasado? ¿Cómo vincularnos con sus protagonistas y evitar que sean meras figuras de bronce en los monumentos?

La respuesta está en reconocer que su misión estuvo guiada por los mismos valores que hoy nos esforzamos por mantener vigentes.

Asimismo, se realizaron las siguientes actividades;

- Se envió por correo electrónico a los servidores públicos de la CONASAMI la presentación titulada: “Veinte reglas de la vida”, con el siguiente mensaje: *“Con el sincero deseo de que te ayude a pensar en ti”*.
- Otras presentaciones que se les entregaron fueron: “Con el tiempo”, acompañado del mensaje: *“Esperamos que esta reflexión “Con el tiempo”, sea un mensaje de aprendizaje para tu vida”*, y la reflexión titulada el “Baile de la vida”, con el mensaje: *“Todos hemos tenido por lo menos un baile maravilloso en nuestra vida, que esto nos ayude a equilibrar por lo menos lo positivo y lo negativo de nuestros actos”*.
- La Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de la CONASAMI encuestó a los servidores públicos de la Entidad a efecto de evaluar el conocimiento que tienen del mismo; su apreciación con respecto a su grado de cumplimiento; la concordancia entre los valores personales y los promovidos en el Código de Conducta, la necesidad de modificar el Código, etcétera. Los servidores públicos encuestados fueron 65 de un total de 97. De los servidores públicos encuestados 12 fueron personal de mando y 53 personal operativo. Los resultados obtenidos servirán para llevar a cabo acciones que permitan difundir el conocimiento del Código de Conducta, su forma de aplicarlo, su mejora y su cumplimiento.
- Para reforzar el conocimiento de una conducta ética en los servidores públicos de la CONASAMI, se impartió al personal operativo el curso: “Ética y Valores Humanos”, con una duración de 15 horas, al mismo asistieron 23 servidores públicos.

La mejora de los sitios Web, actividad suscrita al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal (PNRCTCC), contribuye consistentemente al beneficio ciudadano, a través de la implementación de acciones orientados a garantizar la calidad, metodológica y técnica de la información que en esos instrumentos se presenta, brindando a los usuarios un ágil y oportuno acceso a la información que ofrece la CONASAMI a través de Internet.

A lo largo de los últimos tres años, el programa ha permitido establecer lineamientos básicos para el diseño, desarrollo, actualización y evaluación de los sitios Web institucionales, a través de un proceso de mejora continua que se ha traducido en avances en el cumplimiento de los objetivos globales establecidos dentro del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Durante 2010, la CONASAMI actualizó a la versión 3.0 el Sitio Web de la Entidad, como acción de mejora, con el objeto de colocar al usuario en el centro de la relación Ciudadano-Gobierno, promoviendo la difusión de la información generada al interior de la Entidad de forma clara, oportuna y veraz, fortaleciendo la calidad, utilidad y accesibilidad de sus contenidos; además de facilitar la disponibilidad de sus sistemas, a través de la diversificación de las tecnologías empleadas en la oferta de sus servicios, en apego a estándares y mejores prácticas internacionales.

El 17 de diciembre del 2010, se recibió en la Entidad el resultado de la evaluación final que realizó el Sistema Internet de la Presidencia (SIP) al sitio Web Institucional de la CONASAMI, el cual fue de 8.1 (ocho punto uno sobre diez).

CONASAMI

A la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos le corresponde coordinar y vigilar la adecuada operación de la infraestructura de cómputo y equipo informático, además de realizar las acciones y proyectos orientados a innovar, eficientar y optimizar la utilización de los recursos en beneficio de la Entidad. Así, es responsable de llevar a cabo los cambios de infraestructura tecnológica que permitan la operación continua de las actividades enfocadas a elevar la productividad de la CONASAMI en sus diferentes áreas, técnicas y administrativas.

Una de estas acciones es contar con la estabilidad del resguardo y garantizar la continuidad de la operación mediante soluciones mejoradas de recuperación ante desastres fuera de las instalaciones de la Entidad.

En este sentido, durante 2010, se realizaron las gestiones pertinentes para contar con el apoyo tecnológico necesario para que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) alojara en el Centro de Datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), tres Servidores propiedad de esta Entidad; lo anterior con el objeto de proveer de aplicaciones y servicios, administrados desde ese Centro de Datos, para varios procesos, tales como: sitio web, intranet, sistema de información SAES -con sus respectivas bases de datos-, así como almacenar, procesar e intercambiar información digital.

Cabe mencionar que esta infraestructura permitió la virtualización de tres equipos físicos, para que desde ese Centro de Datos se compartan recursos, se intercambie información y se realicen procesos y actividades conjuntas, permitiendo a la CONASAMI la conexión a aquellos de manera remota y la disponibilidad de las copias de los respaldos de información que se generen de forma automatizada en el sitio.

Programa de Capacitación

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2010 se llevaron a cabo 27 cursos de capacitación con un total de 334 participantes y 4 150 horas-aula impartidas.

Por otra parte, fuera del programa, los servidores públicos de la Entidad asistieron a los siguientes cursos: Tips sobre el cierre fiscal 2010, impartido por el Instituto Superior de Estudios Fiscales; Contabilidad Nacional, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); El envejecimiento activo, una alternativa para mejorar la calidad de vida y la vejez y Formador de instructores en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambos ofrecidos por PENSIONISSSTE; Plática sobre la detección de cáncer y obesidad, impartidas por el ISSSTE; Qué hacer antes, durante y después de un sismo dictado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); la Brigada de Protección Civil de la Entidad atendió tres temas: Seguridad para terremotos, Simulacro de terremotos en escuelas japonesas y Evacuación de personas; Uso del TIC, impartido por Política Digital; Quinta Reunión de archivos del Gobierno Federal, responsabilidad del Archivo General de la Nación; y los cursos Capítulo 1000 y el Nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos y Gerencia y Dirección Estratégica de Recursos Humanos impartidos por la empresa CONFERECE CORPORATIVO; todos ellos suman un total de 160 participantes y 453 horas aula.

De esta forma, en total se impartieron 40 cursos de capacitación con una asistencia de 494 participantes y un total de 4 603 horas-aula, por lo que en promedio cada servidor público de la CONASAMI en activo participó en 5.04 cursos y obtuvo 46.96 horas-aula de capacitación, durante el ejercicio 2010.

México, en el marco de la economía global, ha enfrentado los efectos de una de las más severas crisis económicas en los últimos años. A diferencia de otras ocasiones, en ésta, la solidez del contexto macroeconómico y financiero y la aprobación de reformas estructurales importantes, aunado a las medidas emergentes que en su oportunidad fueron planteadas, han contribuido a atenuar el impacto de la misma sobre la población trabajadora, especialmente sobre aquella que percibe los menores ingresos.

En este contexto, el diálogo social ha sido fundamental en la instrumentación de las medidas que evitaron la pérdida masiva de empleos, reforzando la negociación colectiva, el respeto al derecho de huelga y la autonomía sindical. Asimismo, sentó las bases para que los sectores productivos se comprometieran a moderar los aumentos de precios de bienes y servicios de consumo básico, lo que ha contribuido a contener la pérdida del poder adquisitivo de los salarios mínimos en el país.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, como órgano tripartito, ha sido efectiva para garantizar el diálogo de los factores de la producción y el gobierno en la búsqueda de acuerdos equilibrados. Así, debe reconocerse que el tripartismo se ha fortalecido como una modalidad de cooperación en el logro de los objetivos nacionales sin que las partes pierdan su identidad ni abandonen sus objetivos particulares, lo que se evidencia en el hecho de que, en los últimos ocho años, los montos correspondientes a los salarios mínimos generales y profesionales se acordaran por unanimidad.

En particular, cabe destacar que en 2010, la Resolución con la que el Consejo de Representantes de la Entidad fijó los salarios mínimos que entraron en vigor el 1 de enero de 2011 consideró, de manera especial, el compromiso unánime para apoyar la supervivencia y creación de micro, pequeñas y medianas empresas, que son las mayores generadoras de empleo en el país, elemento fundamental para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

De conformidad con la disposición del sector de los trabajadores en sus exigencias salariales, los patrones aceptaron el compromiso de realizar su

máximo esfuerzo para modernizar la planta productiva y fomentar la capacitación de los trabajadores, a efecto de que mediante el incremento de la productividad del trabajo sea factible crear condiciones reales para fortalecer los salarios.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y, en particular, la Dirección Técnica, ratifica su compromiso para continuar proporcionando la mejor y más oportuna información socio-económica al Consejo de Representantes, para que pueda normar su criterio en lo que respecta al proceso de fijación salarial, a la definición de las áreas geográficas y a la actualización de los salarios mínimos profesionales. Así, se mantendrán las investigaciones y estudios sobre la evolución reciente e histórica de la inflación, el comportamiento del empleo, los salarios, las negociaciones laborales, así como el seguimiento puntual de otras variables e indicadores macroeconómicos claves tanto en el entorno nacional como internacional, especialmente de aquellos que influyen sobre el nivel de ingreso de los trabajadores que perciben salario mínimo, todo ello dentro de las limitaciones presupuestarias previsibles para el presente año.

Cabe destacar que los proyectos que de manera regular se presenten a la consideración del Consejo de Representantes, así como los de carácter extraordinario que pudieran solicitarse en el transcurso del año, a las distintas áreas que conforman la Dirección Técnica, tendrán como sustento adicional el Sistema de Gestión de la Calidad, que se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008, que la Entidad mantiene vigente para fortalecer e impulsar sus procesos de mejora continua, especialmente aquellos que nos permitan garantizar la mejor atención a nuestros usuarios.

El contenido del documento que se presenta a continuación se divide en dos secciones. La primera de ellas incluye la fundamentación legal, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto; en la segunda, se presenta la calendarización específica de la ejecución de metas y actividades concretas para el año 2011.

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.

FUNDAMENTACIÓN:

Los artículos 561 y 562 de la Ley Federal del Trabajo confieren a la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos la responsabilidad de realizar investigaciones y estudios que permitan conocer las fluctuaciones ocurridas en el nivel general de los precios y sus repercusiones en el costo de vida de los trabajadores que perciben el salario mínimo, en las principales localidades del país.

De igual modo, entre los elementos que se consideran para determinar el nivel de los salarios mínimos en el país, destacan los citados en el Convenio 131, referente a la fijación de salarios mínimos, con especial relación a los países en vía de desarrollo, suscrito por México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mismo que, en su artículo tercero, inciso a), establece que entre los factores que deben tomarse en cuenta para fijar el monto de los salarios mínimos destacan las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales, todo ello en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales.

OBJETIVO:

Recopilar, procesar y estructurar bases de datos con información estadística proveniente de fuentes oficiales, que permitan analizar de manera regular y sistemática el comportamiento y evolución de los indicadores de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. Todo ello con el propósito de integrar reportes con información actualizada, confiable y oportuna, que la Dirección Técnica presentará a consideración del Consejo de Representantes para establecer los referentes y normar los criterios en los procesos de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

MECANICA OPERATIVA:

A efecto de analizar la evolución del fenómeno inflacionario con fuentes estadísticas oficiales, específicamente a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes, por objeto del gasto, por ciudades y por estrato de ingreso; así como la referida a los precios de los bienes y servicios de consumo básico, se continuará con el procesamiento sistemático de esta información. Cabe destacar que para el análisis de la evolución de la inflación de enero a junio de 2011 se utilizará la información que hasta el 15 de julio, a ese respecto, haya generado el Banco de México; después de esta fecha y en lo sucesivo, se procesará la información referente a la medición de precios que elaborará y calculará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), organismo que, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008, deberá ser la responsable de medir la evolución de los precios, después de un proceso serio y profesional de transferencia de las actividades correspondientes, que continuarán garantizando el rigor metodológico que se aplica en su cálculo y su representatividad estadística, con lo que se seguirá obteniendo información oportuna y confiable.

Se mantendrá la actualización permanente de las bases de datos estadísticos que integran las canastas de los bienes y servicios de los países que, junto con México, conforman el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Esta actividad implicará la captación y procesamiento de información procedente de fuentes oficiales extranjeras: el Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo, en el caso de los Estados Unidos de Norteamérica; y el Banco de Canadá y Statistiques Canada, para este otro país, a efecto de dar seguimiento puntual a la evolución histórica de sus precios y aportar elementos para el análisis comparativo de coyuntura de los tres países.

Asimismo, en lo que se refiere al movimiento de los precios internacionales de los productos de consumo básico, la información difundida por organismos internacionales se incorporará a los estudios e investigaciones que se realicen.

En lo que se refiere a estadísticas oficiales generadas en otros países o zonas del orbe, en materia de evolución y expectativas de inflación, se dará seguimiento, en la medida de lo posible, a la evolución reciente de precios públicos, productos básicos y materias primas, entre otros; asimismo, se incorporarán, a los apartados del informe, los resultados de estudios especializados, que diversos organismos internacionales: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Central Europeo (BCE) y la Agencia Europea de Estadísticas Eurostat, entre otros, realicen en la materia; lo anterior, a efecto de contar con mejores referentes internacionales, en lo que hace al análisis comparativo del poder adquisitivo de las familias mexicanas y en el comportamiento de las tasas mundiales de inflación.

Se continuará actualizando el archivo electrónico de los principales indicadores de precios en nuestro país, incorporando tanto el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), como sus principales desagregados: a) inflación subyacente, que incluye índices para mercancías y servicios (vivienda, educación y otros, en particular; y, b) inflación no subyacente, que refiere el comportamiento de los precios administrados y concertados; así como la Evolución de los Precios de los productos agropecuarios (en especial, frutas y

verduras, y carnes y huevo). Esta información se utilizará en la integración de los estudios mensuales que se sometan a consideración del Consejo de Representantes.

Asimismo, se integrarán las bases de datos que refieren la evolución del INPC por rubro de gasto y por estrato de ingreso; además de los índices de precios para las ciudades que lo conforman.

De igual modo se dará seguimiento a la evolución del Índice Nacional de Precios Productor, en sus diferentes desgloses.

Aunado a lo anterior, se continuarán integrando sistemáticamente a dicha carpeta, los indicadores de precios al consumidor de las fuentes informativas oficiales tanto de los Estados Unidos de Norteamérica, como de Canadá, con ello se proporcionará soporte a los estudios sobre la evolución de la inflación en ambos países.

Por otra parte, con base en la información generada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se actualizará el documento relativo a las tendencias económicas y sociales de corto plazo que ayudan a documentar la medición de la pobreza y las condiciones socioeconómicas de los trabajadores con ingresos de salario mínimo.

En este sentido, se dará especial seguimiento a los resultados de las estimaciones de pobreza

multidimensional a nivel nacional y por entidad federativa correspondientes a 2010, las que se darán a conocer una vez que el INEGI haya publicado el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2010.

Finalmente, se continuará buscando el apoyo para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 562, fracción II, inciso b) de la Ley Federal del Trabajo, de realizar los estudios para conocer el presupuesto indispensable para la satisfacción de las necesidades de las familias de trabajadores de salario mínimo.

1.2 *CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS*

FUNDAMENTACIÓN:

De conformidad con el marco legal vigente y con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 561, fracción III, la Dirección Técnica realizará las investigaciones y los estudios socioeconómicos necesarios y apropiados para apoyar y contribuir a que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) norme su criterio para llevar a cabo la fijación y/o revisión de los salarios mínimos Generales y Profesionales en la República Mexicana.

En cumplimiento de dicho ordenamiento legal, y en concordancia con el Convenio 131 sobre la fijación de los salarios mínimos, suscrito por México en 1970 con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual señala en la fracción b) de su artículo tercero, que los aspectos económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, son factores que deben considerarse para determinar el nivel de los salarios mínimos, se mantendrá oportunamente informado al Consejo de Representantes sobre la evolución macroeconómica nacional e internacional, con especial énfasis en la tendencia económica global, en las medidas anticíclicas fiscales, monetarias y financieras acordadas por las instituciones internacionales y por las autoridades de los distintos países, y en sus efectos e impactos sobre el crecimiento económico, la productividad, el empleo y los salarios, entre otras variables. De igual modo, se le informará oportuna y

regularmente sobre el contexto, trayectoria y evolución de las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito socioeconómico, financiero, monetario, fiscal, comercial, social y laboral en México, en el marco de las políticas públicas vigentes, especialmente del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en general, y del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en particular, entre otros programas que fortalecen y fomentan el crecimiento sostenido para avanzar en un mayor bienestar social y económico.

OBJETIVO:

Recopilar, capturar, traducir, editar, analizar y presentar información socioeconómica oportuna de carácter oficial o de fuentes privadas confiables al Consejo de Representantes de la CONASAMI, a fin de contar con los referentes apropiados para tomar decisiones eficientes y eficaces en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, considerando, de manera especial, el comportamiento y evolución de la economía nacional, la economía global, las políticas públicas y sus alcances y efectos en el ámbito del trabajo y las relaciones laborales, principalmente en la tendencia y evolución de los salarios mínimos generales y profesionales vigentes en el país; así como en el comportamiento general del mercado de trabajo.

MECÁNICA OPERATIVA:

En cumplimiento de este mandato legal y del suscrito con la OIT, la Dirección Técnica elaborará, de febrero a noviembre del 2011, un estudio sobre el comportamiento de la economía, que analice la tendencia y evolución del contexto macroeconómico nacional e internacional, en cuanto a sus efectos e impactos coyunturales y estructurales, tanto en el corto como en el largo plazo, sobre el sector laboral mexicano, especialmente en materia de empleo, salarios, productividad, promoción del trabajo

decente y equidad de género, entre otros. En este sentido, se elaborarán los informes mensuales para el período de referencia; mientras que el de noviembre tendrá un enfoque anual, en el contexto nacional e internacional, y referirá las perspectivas económicas de México y de la economía mundial.

De esta forma, el apartado relativo al estudio de las “Condiciones Generales de la Economía” se incorporará tanto al Informe mensual sobre el Comportamiento de la Economía, como al Informe que, por mandato legal, deberá presentar la Dirección Técnica a dicho órgano colegiado en el marco de los procesos de fijación y/o revisión salariales.

Este apartado incluirá la mejor y más oportuna información disponible del contexto macroeconómico nacional e internacional respecto a las temáticas siguientes: sector agropecuario (primario): producción agrícola, pecuaria y pesquera; sector industrial (secundario): producción industrial, inversión fija bruta, sistema de indicadores cíclicos, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); finanzas públicas; política financiera y crediticia, monetaria y cambiaria, y políticas públicas; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa y en cartera; mercado petrolero, remesas, migración y turismo. También se informará respecto a las relaciones económicas de México con el exterior y sus tratados comerciales con países integrados a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al MERCOSUR, a la Unión Europea y del Área Euro, al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al Foro de Cooperación

Económica Asia-Pacífico (APEC), a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otros organismos internacionales y regionales. De igual modo, se incorporarán los informes de coyuntura que difunden los organismos que integran al Sistema de las Naciones Unidas (ONU), entre ellos: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como sus organismos financieros especializados: el Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional. Asimismo, se incluirá la información relevante que generen organismos financieros internacionales como los siguientes: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Pagos (BPI), Banco Central Europeo (BCE) y la Reserva Federal de los Estados Unidos de Norteamérica; al igual que la proveniente de otros organismos regionales como el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros.

Específicamente, el apartado referirá y analizará los estudios e investigaciones que se generan a nivel mundial sobre temáticas socioeconómicas, laborales y demográficas relativas al desarrollo social, a la desigualdad, a la equidad de género, al combate a la pobreza, al empleo, al desempleo, a los salarios, a la evolución de los mercados informales, al desempleo juvenil, la migración laboral, la productividad, la competitividad, los salarios mínimos, la situación laboral de las mujeres y los derechos humanos, entre otros tópicos relevantes.

De conformidad con el mandato legal y en atención a las solicitudes del Consejo de Representantes, también se elaborarán estudios e investigaciones sobre temas específicos del entorno nacional e internacional, cuando así sea requerido por este órgano tripartito, para que esté debidamente informado respecto la evolución y comportamiento del mercado laboral en su contexto nacional e internacional.

Así, en 2011, se llevarán a cabo estudios sobre tópicos de coyuntura del ámbito macroeconómico de México, particularmente de aquellos que tengan un impacto directo, de corto y mediano plazos, en las condiciones socioeconómicas, salariales y laborales en el país. Se elaborarán notas ejecutivas sobre temas específicos relacionados con el comportamiento de los sectores productivos del país, en cuanto a la producción industrial, la evolución del sector financiero, bancario y externo, del sector servicios, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación en la actividad económica, los impactos de las políticas de ajuste y anticíclicas, la evolución de la deuda pública, la trayectoria del comercio y de la inversión extranjera directa, de las iniciativas de

reforma Constitucionales y su impacto socioeconómico y laboral, las políticas públicas y los ingresos petroleros, empleo y desempleo, entre otras.

También se continuará con la recopilación de información y actualización de las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las variables macroeconómicas nacionales (bimestral) y de los principales indicadores económicos internacionales (trimestral). La integración, regular y oportuna, de esta información estadística da sustento a la base de datos que soporta y fundamenta el análisis técnico para la elaboración de las distintas notas y documentos de trabajo de los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica entrega al Consejo de Representantes de la CONASAMI, así como del Informe Anual previsto en el marco del proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

Otro tema de especial importancia en los Informes será el que refiere la evolución de los salarios mínimos en otros países y sus nexos con la productividad y la competitividad laboral, sobre todo en el contexto de las características que adquiere en el diálogo y la concertación de los salarios mínimos en México y otros países.

Finalmente, la Dirección Técnica fortalecerá los vínculos de comunicación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que realicen estudios e investigaciones sobre la problemática socioeconómica nacional e internacional, y que permitan la profundización y enriquecimiento de los informes y estudios

especiales elaborados para el Consejo de Representantes. También se continuará participando y recopilando información de los seminarios, talleres, conferencias, mesas redondas y coloquios organizados por las instituciones académicas, públicas y privadas, donde se analicen y debatan las problemáticas socioeconómicas y laborales del país y sus posibles soluciones.

1.3 EMPLEO Y SALARIOS

FUNDAMENTACIÓN:

El marco normativo que sustenta las actividades de este proyecto se establece en el artículo 562, fracción I, inciso d) de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que la Dirección Técnica tiene la facultad de realizar los estudios e investigaciones necesarios para determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

De igual forma, en el ámbito internacional, el Convenio 131 relativo a la fijación de salarios mínimos fue ratificado por México en 1970 y constituye también una base fundamental para orientar los trabajos de este proyecto. En particular, la fracción b) del artículo 3 de ese Convenio afirma que entre los elementos que deben considerarse para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

Para atender este marco legal y toda vez que la situación actual del mercado de trabajo y la evolución de los salarios reales constituyen aspectos de particular interés para el Consejo de Representantes, las actividades de este proyecto se abocarán al estudio, análisis e investigación de la evolución del poder adquisitivo de los salarios y de los factores que influyen en su comportamiento, del

desenvolvimiento del empleo y la desocupación y de otros temas relevantes del mercado laboral en el contexto de las condiciones económicas prevaletes, para aportar a dicho órgano colegiado un marco de información confiable y oportuno sobre los aspectos más significativos de la economía nacional que le apoyen en la toma de decisiones de su competencia.

De manera especial, se informará de los resultados de las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realice en materia de capacitación a los trabajadores en busca de empleo y de intermediación en el mercado laboral. Asimismo, debido a la importancia de la negociación colectiva como instrumento de diálogo entre los trabajadores y las empresas, se continuarán analizando los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de la jurisdicción federal como de los de la jurisdicción local.

Adicionalmente, se dará seguimiento a investigaciones, estudios e información sobre la productividad de la mano de obra y se analizará su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales.

Con el propósito de proporcionar al Consejo de Representantes una perspectiva lo más completa posible de la situación actual del mercado de trabajo y de su reestructuración en el marco de la globalización, se continuarán analizando las características y condiciones que se presentan en los principales países y regiones del orbe, en materia de empleo, salarios, relaciones laborales,

necesidades de capacitación, desarrollo de competencia, productividad, etcétera.

OBJETIVO:

Informar oportunamente al Consejo de Representantes sobre el comportamiento y evolución de los salarios reales en el contexto actual del mercado laboral nacional e internacional, de los resultados de las negociaciones colectivas y de cualquier acontecimiento que, por su relevancia, impacte la estructura del mercado de trabajo del país, e influya sobre las decisiones de política pública en la materia; lo que le permitirá establecer los referentes necesarios y suficientes para sustentar sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

Entre las principales actividades que se llevarán a cabo para desarrollar eficientemente los trabajos previstos en este proyecto destaca la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía, que analizará la evolución de la economía del país y la situación actual y las tendencias en el comportamiento del mercado laboral nacional e internacional, mismo que la Dirección Técnica presentará a consideración del Consejo de Representantes; de febrero a octubre el estudio tendrá un enfoque de coyuntura; en tanto que el de noviembre se caracterizará por presentar el análisis desde una óptica más estructural, con el propósito del mandato que establece la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y que se refiere a la elaboración del Informe Técnico que sirve de base para desarrollar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

En esos informes se abordarán, con especial interés, los temas relativos al empleo en el sector

formal privado de la economía y en el mercado de trabajo en general. La elaboración de los análisis sobre la situación actual del mercado laboral es de particular importancia, toda vez que los efectos de la crisis económica mundial aún prevalecen en algunos segmentos del mismo. También se dará seguimiento a la tendencia de los indicadores de desocupación nacional y de las zonas metropolitanas más importantes del país.

En el mismo contexto, el seguimiento a la evolución del poder adquisitivo de los salarios en el entorno económico actual será incorporado mensualmente al informe que se presente al Consejo de Representantes. De manera particular, se analizará el comportamiento del salario mínimo general, por áreas geográficas y su evolución en las ciudades para las que el Banco de México calcula índices de precios al consumidor. Debe señalarse que para dichas localidades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización. Asimismo, se analizará el comportamiento reciente del salario promedio de cotización en términos reales, lo que permitirá contribuir al conocimiento de la evolución los salarios del sector formal privado de la economía, y se complementará dicho análisis con el seguimiento de los salarios reales en sectores económicos específicos como la industria manufacturera, la construcción y el comercio al mayoreo y menudeo, entre otros.

De igual forma, se presentarán mensualmente los resultados de la negociación colectiva, toda vez que en ella se refleja la relación laboral que se establece entre empresas y trabajadores, aspecto fundamental para mantener el equilibrio

de los factores de la producción, los indicadores que se analizarán se referirán a la evolución de los incrementos salariales que se negocien colectivamente y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como los relativos a otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los convenios de productividad, los emplazamientos a huelga y las huelgas estalladas.

Como complemento del estudio sobre el mercado laboral nacional, se continuarán revisando los principales resultados de los programas que el Gobierno Federal ha promovido para apoyar a la población desempleada y subempleada que afronta problemas específicos para insertarse en el mercado laboral, mismos que son administrados y coordinados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los Gobiernos de las entidades federativas del país y el Gobierno del Distrito Federal, a través de la operación del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). En particular, se realizará un seguimiento mensual y se informará sobre los resultados obtenidos en la operación de programas recientes: Compensación a la Ocupación Temporal (COT), Programa de Empleo Temporal (PET) y Programa de Atención a los Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores Paro Técnico (PT), con los cuales, la STPS busca apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas.

Asimismo, se analizarán puntualmente las acciones que la STPS realice en apoyo a los trabajadores en materia de justicia laboral, autonomía y libertad

sindical, así como de las actividades de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su relación con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y crecimiento de su patrimonio familiar, entre otros.

Adicionalmente, para mantener informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo en nuestro país, se presentarán los resultados de los estudios que sobre este tema realicen la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como del seguimiento que sobre las variables del mercado laboral en la región europea realicen el Banco Central Europeo y el Banco de España. De igual manera, se reportará la evolución del empleo y el desempleo en Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Además, se incorporarán artículos o notas relativas al análisis del empleo, los salarios, en el ámbito internacional. Lo anterior, permitirá conocer y evaluar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo, con lo que se pretende brindar información oportuna y de calidad al Consejo de Representantes.

Para garantizar la eficiente integración de los informes, estudios, documentos y análisis previstos para este proyecto es fundamental el uso oportuno y el aprovechamiento de la información de fuentes

de información oficiales disponibles. Por ello, se continuará actualizando regularmente las Bases de Datos que contienen los indicadores más relevantes del mercado laboral que se generan en el país. Este acervo estadístico incluye la información que genera el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Por su importancia, destaca la información que proviene de los registros administrativos del IMSS sobre los asalariados cotizantes permanentes y su salario promedio de cotización, toda vez que constituye una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía, al permitir realizar los análisis de la evolución de la población asalariada cotizante permanente registrada en ese Instituto, los niveles salariales de la misma y su tendencia en términos reales; la evolución de ambos indicadores en el ámbito geográfico, y en los distintos sectores y ramas de la actividad económica; así como de los establecimientos que ocupan a esa población, sus tamaños, los lugares donde se ubican y las actividades que desarrollan.

En este sentido, se continuará analizando y validando mensualmente la información que, con base en sus registros administrativos, genera el IMSS sobre empleo y salarios, a través del Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos de Empleo y Salarios, lo cual garantizará la actualización de la base de datos que contiene la información mensual desde julio de 1997, como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del

Seguro Social. En estos trabajos se dará particular énfasis al tratamiento metodológico de esta información, en el marco del proceso de homologación conceptual que desarrollará el IMSS en torno al universo de cotizantes y al cálculo del salario promedio de cotización de los trabajadores inscritos a ese Instituto.

Con esta información se desarrollarán análisis de largo plazo y estudios de coyuntura, que proporcionen elementos para determinar los factores que influyen en la evolución de los estructuras salariales en el sector formal privado de la economía mexicana.

De igual manera, se elaborará el anexo estadístico con cifras al último mes disponible tanto de la población asalariada cotizante como del salario promedio de cotización, y se actualizarán permanentemente las series estadísticas de empleo y salarios con cifras de este Instituto, para su difusión en la página de Internet de esta Comisión Nacional.

Otra de las fuentes estadísticas disponibles que se revisarán para complementar el estudio de algunos de los aspectos más relevantes tanto del sector formal como del mercado de trabajo en su conjunto, se refiere a la información que sobre empleo y salarios produce el INEGI, a través de sus diversas encuestas. Tanto en establecimientos como en hogares. Entre las primeras destacan la Encuesta Industrial Mensual Ampliada (EIM), que proporciona indicadores sobre la evolución del sector manufacturero; la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC); la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC), la Encuesta Nacional de Servicios Privados no Financieros (EMS) y el Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

De los indicadores del INEGI que derivan de las encuestas en hogares sobresale la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que permite dar un seguimiento particular al tema de la desocupación, tanto nacional como en las principales áreas urbanas del país; al igual que se observarán los indicadores referentes a la situación del empleo, y a la evolución del trabajo informal, todos ellos con una cobertura nacional. Adicionalmente, para proporcionar una perspectiva general de la evolución de la economía nacional en su conjunto, se continuarán procesando otras series estadísticas que produce el INEGI, en particular, las derivadas del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El seguimiento puntual de estos indicadores permitirá continuar con la actualización del Compendio de Indicadores de Empleo y Salarios, además de buscar una mayor eficiencia en su procesamiento, mediante el Sistema de Actualización Automática de Bases de Datos y Crystal Reports, para su posterior difusión en medios electrónicos.

Por último, la difusión sistemática de las series de salarios mínimos reales en la página de Internet de esta Comisión continuará siendo una de las actividades permanentes de mayor importancia en este proyecto.

1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

FUNDAMENTACIÓN:

El fundamento legal que da sustento a las actividades que se realizan en este proyecto está definido en las fracciones I y II del artículo 561 de la *Ley Federal del Trabajo*, en los cuales se señala que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene el deber de “Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”; así como la atribución de “Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que los justifiquen”.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones jurídicas, este proyecto continuará actualizando las distintas bases de datos, que permitan dar un sustento oportuno y de calidad a las diferentes notas informativas y de análisis que contribuyan a avanzar en el proceso de convergencia hacia un solo salario mínimo general a nivel nacional.

OBJETIVO:

Asegurar que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuente con información oportuna y relevante para normar su criterio de decisión con respecto a la conveniencia económica y política del establecimiento de una sola área geográfica y, en

consecuencia, avanzar hacia la creación de un salario mínimo general para todo el país. En este contexto, se deberá recopilar, generar, analizar y presentar información conceptual y estadística que contribuya a comprender y evaluar la evolución, a nivel municipal, estatal y regional, de las variables socio-económicas y laborales más importantes, especialmente vinculadas con las estructuras salariales de los mercados de trabajo en las distintas áreas geográficas en las que se divide la República Mexicana, para efecto de aplicación de los salarios mínimos.

MECÁNICA OPERATIVA:

Para dar cabal cumplimiento al objetivo referido en este proyecto se realizarán las siguientes actividades:

- Se continuará actualizando el catálogo de municipios por área geográfica, lo que permitirá dar cuenta de la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios de la República Mexicana, lo anterior para prever cualquier afectación que pueda sufrir la estructura territorial de las tres áreas geográficas en que actualmente está dividido el país para fines de aplicación de los salarios mínimos.

Cabe puntualizar que actualmente el país se divide en 2 mil 456 divisiones políticas: 2 mil 440 municipios y 16 delegaciones.

- Se analizará el impacto que ha tenido el cierre de las diferencias salariales entre los salarios mínimos de las tres áreas geográficas en las

estructuras salariales regionales del país, y se evaluarán estrategias que permitan avanzar en el propósito de unificación salarial.

- En colaboración con el área de informática y procesamiento de datos se dará seguimiento estadístico a la base de datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), referente a la información sobre cotizantes registrados en los estados y municipios del país, misma que dará sustento para la elaboración de informes regionales que, a petición del Consejo de Representantes y de las autoridades federales del trabajo, se soliciten a la Dirección Técnica de la Entidad.
- A efecto de que el Consejo de Representantes pueda normar su criterio en cuanto al avance para la homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general, se elaborarán estudios y notas técnicas, con un enfoque local y regional, que permitan visualizar en el corto, mediano y largo plazos, el comportamiento de variables fundamentales como el empleo, la desocupación; los salarios, la competitividad, la productividad, la inflación y la pobreza, las cuales serán incluidas en los informes que presente la Dirección Técnica a consideración de dicho Órgano Colegiado.

De igual modo se hará un seguimiento puntual a los problemas laborales que se presenten en las distintas entidades y municipios del país, con el propósito de informar oportunamente al Consejo de Representantes,

y que pueda evaluar el alcance de los mismos sobre los mercados de trabajo de las ciudades o municipios afectados.

- Con base en la información sobre cotizantes totales y de un salario mínimo, obtenidos a través de los registros administrativos del IMSS, se diseñarán escenarios que permitan evaluar el efecto que podría tener la reclasificación de municipios, entidades federativas, o áreas geográficas completas en las estructuras salariales del país.

2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

FUNDAMENTACIÓN:

La Ley Federal del Trabajo faculta al Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos generales y profesionales, en su artículo 557, fracción VIII; de igual manera, conforme a la fracción IV del mismo artículo, puede solicitar a la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios, entre ellos los que permitan el análisis de los salarios mínimos profesionales. Por otra parte, esa Ley, en su artículo 561, fracción IV, confiere a la Dirección Técnica la atribución de sugerir la fijación de salarios mínimos profesionales, oficios y trabajos especiales, así como el deber de practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el propósito de que el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales continúe cumpliendo el propósito de brindar protección a los trabajadores con ocupaciones que teniendo algún grado de calificación estuvieran en condiciones de vulnerabilidad y precariedad en el trabajo, a través de este proyecto, la Dirección Técnica continuará avanzando en la actualización del Listado de Profesiones, Oficios o Trabajos Especiales, mediante estudios, investigaciones y análisis que fundamenten las propuestas sobre los cambios que se deben operar en dicho Listado, para que éste considere las

transformaciones que el avance tecnológico ha introducido en los procesos productivos, en las formas de organizar los procesos y en el requerimiento de trabajadores más calificados; así como la demanda de nuevas ocupaciones o la transformación de las existentes, como resultado de la evolución propia del mercado de trabajo.

OBJETIVO:

Proporcionar oportunamente al Consejo de Representantes los elementos técnicos, estadísticos y analíticos más completos y de mayor calidad para que dicho órgano colegiado pueda fundamentar y normar sus opiniones y criterios en las decisiones vinculadas con la fijación o revisión de los salarios mínimos profesionales; así como sobre las modalidades y estructura del sistema de fijación de los salarios mínimos profesionales.

MECÁNICA OPERATIVA:

De manera prioritaria, y en el marco del proyecto de modernización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales (SSMP), se llevarán a cabo diversas actividades para avanzar en la revisión de aquellas ocupaciones que sean seleccionadas, en función de los recursos que se disponga. El proyecto sobre la vigencia de las ocupaciones incluidas en el sistema tiene relevancia en la medida que permitirá contar con información documentada que facilite conocer si la denominación y descripción actual de las ocupaciones se apega a lo que ocurre en el mercado laboral actual, y si las funciones que realizan son las mismas o hay que modificarlas debido a los cambios en los procesos, resultado

del avance tecnológico, informático y/o administrativo. También cabe la posibilidad de que después de que se haya realizado la investigación existan elementos para plantear la exclusión de alguna profesión, oficio o trabajo especial del sistema, por considerarse obsoleto, no demandarse en el mercado laboral o porque la ocupación es tan especializada que su salario de mercado esté muy por encima del mínimo profesional y, por tanto, ya no cubra su función de protección.

Para el cumplimiento de este propósito es indispensable obtener evidencia cualitativa y estadística sobre las características laborales de los trabajadores a cuyas ocupaciones se les fija un salario mínimo profesional y que hayan sido seleccionadas para ser investigadas. Así, con el fin de valorar y analizar objetivamente cada ocupación que se determine, uno de los principales esfuerzos de este proyecto se canalizará a la obtención de la información más completa y representativa posible. Para ello, se dará continuidad a la revisión de estadísticas y registros administrativos generados por encuestas o censos que presenten información sobre las ocupaciones en las principales actividades económicas; se realizarán consultas a bolsas de trabajo, centros de investigación, organizaciones públicas y privadas; así como la realización de entrevistas a informantes clave y especialistas en el estudio de las ocupaciones de referencia.

Otro aspecto fundamental para el avance de este proyecto es continuar con la importante participación de los miembros del Consejo de Representantes, para que se establezcan canales de comunicación y apoyos que permitan las consultas a expertos en las ocupaciones de interés, lo que permitirá emitir diagnósticos mejor fundamentados y estructurados para las ocupaciones investigadas, que deriven en la formulación de propuestas para que el Consejo de Representantes disponga de los elementos necesarios para fundamentar sus decisiones.

De igual forma, se prevé que, durante el proceso de investigación, la Dirección Técnica informe regularmente del avance de los trabajos vinculados a este proyecto, para que el Consejo de Representantes esté al tanto del alcance de los mismos, por lo que se prevé la realización de sesiones periódicas con los asesores de ambos sectores para conocer sus puntos de vista, sus recomendaciones y sugerencias, y presente su propuesta definitiva en la sesión del mes de noviembre, para el efecto antes señalado.

3.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FUNDAMENTACIÓN:

La Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos sustenta su operación en el desarrollo, implementación, almacenamiento y distribución de la información mediante las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), con el objeto de apoyar oportuna y eficazmente a las áreas técnicas y administrativas que integran la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Cabe destacar que esta área, dentro del proceso de mejora continua, ha agregado a sus funciones básicas de Administración de las TIC's, Desarrollo de Sistemas de Información, Soporte Técnico y Administración de los Servicios de Red (comunicación en voz y datos), Administración del Sitio Web y Reproducción de Documentos, las actividades vinculadas a la Administración de Aplicaciones Críticas fuera de las instalaciones de la CONASAMI.

OBJETIVO:

El principal propósito del área es administrar las tecnologías de la información, incluyendo el uso de computadoras y aplicaciones informáticas, para transformar, procesar, almacenar, gestionar, proteger, difundir y localizar los datos e información necesaria para que tanto las áreas técnicas como las administrativas dispongan del mejor apoyo para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, continuará administrando y supervisando la instrumentación tecnológica en

comunicación (voz y datos), para garantizar una oferta integral de servicios a la Entidad, además de impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos, seleccionar y adquirir los paquetes de software que permitan dar una solución satisfactoria a sus necesidades, seleccionar y arrendar el hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como favorecer su uso eficiente.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

El área, en el marco de los recursos presupuestarios y humanos disponibles, ha desarrollado una infraestructura orientada a las TIC's que permite administrar parte proporcional de los recursos y servicios como un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual implica trabajos en la operación, actualización y control del equipo de cómputo, enfocado a su estandarización, optimización y racionalización; apoyar a los usuarios cuando tengan un mal funcionamiento del software y del equipo utilizado; crear y dar mantenimiento a las bases de datos, minería de datos; soporte técnico y comunicaciones de transmisión de voz y datos; así como desarrollar y administrar la página Web de la Entidad.

Para continuar apoyando el logro oportuno de las metas y objetivos de las distintas áreas de la Comisión Nacional, la subdirección continuará facilitando una infraestructura integral de servicios y soporte en tecnología de la información, que

contribuya a garantizar la calidad, eficiencia y el óptimo uso de los servicios, así como mejorar la capacidad de respuesta a las nuevas necesidades de los usuarios internos, en función del avance tecnológico.

a) En materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Vigilar el uso adecuado de hardware, software, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico y comunicación de voz de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.
- Supervisar el uso racional, automático y adecuado de la información, por medio del computador, para lo cual se diseñan y desarrollan procedimientos y aplicaciones específicas, buscando seguridad e integridad.
- Reforzar las acciones para mejorar el sitio Web de la Entidad, suscrito al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal (PNRCTCC), el cual contribuye consistentemente al beneficio ciudadano, a través de las acciones de mejora que han permitido a las instituciones de la Administración Pública Federal contar cada vez con sitios Web de mejor calidad, técnica e informativa; facilitando a la ciudadanía el acceso a la información que ofrece la CONASAMI a través de Internet.

- Administrar el Sitio Web de la CONASAMI, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para el Desarrollo del Sitios Gubernamentales en Línea, para homologar la arquitectura de información, los contenidos, el lenguaje, así como la imagen institucional de los mismos. De igual modo, procurará la mejora en la gestión de información en la institución, evitando duplicidades, permitiendo su consulta previa validación, a la vez que facilitará la publicación de la información procedente en la página Web por el responsable de cada temática en la Entidad.
- A través del Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, desarrollará y dará seguimiento a la planeación integral de la función informática.
- Para que los servidores públicos cuenten tanto con información oportuna y actualizada, como con medios de control más eficientes y sencillos, se abocará al diseño de nuevas páginas de soporte y dar mantenimiento a la Intranet de la CONASAMI.
- Profundizar los canales de comunicación y vinculación con otras instituciones del sector público para contribuir al enriquecimiento del intercambio de información.
- Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse las unidades

administrativas de la Institución, para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las áreas de procesamiento electrónico de datos y el uso de comunicaciones.

- Desarrollar la instrumentación tecnológica en comunicación que requiere la Entidad.
- Elaborar los estudios de viabilidad para la ejecución de proyectos en materia de TIC, requeridos por la CONASAMI.
- Impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, brindando a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos, para lo cual deberá seleccionar y adquirir los paquetes de software que resuelvan los requerimientos de los usuarios, así como elegir el hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI; además de promover el uso eficiente de los mismos.
- Proporcionar el apoyo para el desarrollo de los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo a través de equipos multifuncionales de última generación, además de ofrecer métodos, procesos y herramientas (software) que permitan el control y la administración de toda la reproducción de documento que se procese.
- Analizar la factibilidad técnica y presupuestaria que permita programar la adquisición de software, y de los bienes y servicios informáticos requeridos por las distintas áreas de la CONASAMI.

b) Sistemas de Información.

- Administrar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales de empleo y salarios, evitando la duplicidad y facilitando la interrelación institucional, mejorando tiempos y procedimientos.
- Continuar procesando la información mensual proveniente de los registros administrativos del IMSS para la obtención de reportes vinculados a la evolución del empleo y los salarios en el país. Esta actividad merecerá especial atención en virtud de los ajustes que deberán hacerse al Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salarios, derivados de la nueva estructura con que el IMSS entregará la información estadística a esta Entidad, y que sirve de base para los procesamientos internos de la Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales (SAES).
- Apoyar el diseño y elaboración de los posibles escenarios estadísticos que se requieran para sustentar las propuestas de incrementos en las distintas áreas geográficas, durante los procesos de fijación y/o revisión salariales.
- Brindar apoyo y asesoría a los usuarios internos del Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salarios, mediante el procesamiento de la información con cubos OLAP, para profundizar su explotación.
- Dar seguimiento y supervisar el funcionamiento de los sistemas de operación y bases de datos de la Comisión, así como

proponer soluciones tecnológicas e informáticas que optimicen los recursos y procesos operativos, favoreciendo el trabajo productivo y eficiente, en el marco de la mejora continua.

c) Actividades de Soporte técnico.

- Proporcionar asesoría, soporte técnico y mantenimiento periódico al equipo informático propiedad de la Entidad.
- Llevar a cabo los mantenimientos preventivos estipulados en el contrato del equipo de cómputo, eléctrico y de comunicación (conmutadores, teléfonos y switches); así como los mantenimientos correctivos que sean necesarios.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, conmutadores, teléfonos y switches que se encuentren en comodato.
- Mantener actualizado el control físico de los bienes informáticos de los que dispone la Entidad.

d) Administración y seguridad en la VPN

- Realizar la instalación de parches vía web a los equipos para evitar vulnerabilidades.
- Administrar y eficientar los servicios en el nodo CONASAMI de la VPN y del Site Institucional, fortaleciendo la seguridad con los nuevos recursos de hardware y software.

- Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Administrar los servicios de Internet, correo electrónico y transmisión de voz de la CONASAMI.
- Administrar los equipos con información crítica fuera de las instalaciones de la CONASAMI.

3.2 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento Jurídico de la CONASAMI tiene como obligación primordial el coadyuvar con las distintas áreas técnicas y administrativas que integran la Entidad, para que su operación y funcionamiento se dé en estricto apego con las normas legales vigentes. Asimismo, en su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes debe apoyar a dicho órgano tripartito en los trabajos y actividades que éste realice en cumplimiento de los deberes y atribuciones que por Ley tiene conferidos.

OBJETIVOS:

Es responsabilidad del Departamento Jurídico cumplir en tiempo y forma con los siguientes objetivos:

- Proporcionar asesoría jurídica y representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión, cuando así se requiera; apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- En el marco del cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental deberá atender y resolver oportunamente las consultas que a través del sistema INFOMEX, del Gobierno Federal, le haga llegar la Unidad de Enlace de la Entidad.

- En cumplimiento al artículo ocho Constitucional, deberá atender, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general, toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión.
- Apoyar al Consejo de Representantes, a la Presidencia y a la Dirección Técnica en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, lo anterior en su carácter de Secretaría Auxiliar de dicho Órgano.
- Realizar los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley, la Presidencia o la Dirección Técnica deba cumplir, así como las que se deriven por revisiones o fijaciones al salario mínimo.
- Proporcionar asesoría jurídica y representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, cuando así se necesite, en los procedimientos en que sean parte y que se atiendan ante órganos jurisdiccionales, de carácter contencioso-administrativos o de cualquier

otra naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos, oponiendo defensas y excepciones en defensa del interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; asimismo, deberá intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso- administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas en contra de la Entidad y/o de sus autoridades administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.

- En el ámbito de sus facultades, apoyará la elaboración y la revisión de los convenios, acuerdos, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión, suscribiendo aquellos que así corresponda; de igual modo asesorará la elaboración, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas.
- Asesorar al Presidente de la Comisión en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.

- Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; de igual modo, promover los Juicios de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten negativamente el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a promover los recursos de Revisión y Queja, en su caso; ofrecer apoyo jurídico en la promoción o desistimiento de los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.
- Tramitar con oportunidad y dar puntual seguimiento a los juicios laborales relativos al personal de la Comisión, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. En este mismo sentido, asesorar y, en su caso, representar legalmente al Presidente de la Comisión en los mismos.
- En virtud de que cada vez con mayor frecuencia la figura del salario mínimo ha sido utilizada, tanto a nivel federal como local, en funciones para las cuales no fue diseñada, tales como servir como medida de referencia en múltiples disposiciones jurídicas, administrativas y fiscales, entre otras, el Departamento Jurídico llevará a

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

cabo un requerimiento permanente de la situación que el indicador guarda en la legislación federal vigente; asimismo impulsará las acciones que se le instruyan para proponer soluciones adecuadas a esa problemática.

El Departamento Jurídico dará asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que así lo requieran. De igual forma, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad, contribuirá en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas jurídicas que se presenten.

En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes apoyará la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre el Consejo, revisando el material de trabajo, verificando y grabando cada sesión y elaborando el anteproyecto del acta de cada reunión.

El Departamento Jurídico continuará orientando y asesorando en materia legal, de manera permanente, a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás Áreas Administrativas de la Comisión que lo requieran.

Atenderá con oportunidad las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo.

4.1 UNIDAD DE ENLACE

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de los Lineamientos que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la CONASAMI está obligada a proporcionar el acceso a la información pública, que genere y posea en los términos establecidos en dicho marco, atendiendo a las disposiciones y resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); en ese sentido, su función consiste en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como de su resolución y notificación, además de entrega de la información, cuando así corresponda.

Por lo anterior, los servidores públicos habilitados deberán atender en tiempo y forma las solicitudes de información de la ciudadanía, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información, Infomex Gobierno Federal; asimismo, deberán asesorar al público en general en la elaboración, seguimiento y envío de las solicitudes electrónicas o manuales; canalizar la consulta cuando la información no sea competencia de la Entidad; y realizar las

OBJETIVO:

gestiones internas necesarias para solicitar a las unidades administrativas de la CONASAMI los documentos que sirvan para garantizar el acceso a la información solicitada.

Apoyar y orientar la formulación de solicitudes de acceso a la información, así como recabar, recibir y dar trámite oportuno a las solicitudes de acceso a la información canalizadas a la Unidad de Enlace de la Entidad; atender los lineamientos, disposiciones y comunicados que emita el IFAI como resultado de sus evaluaciones periódicas, y atender los recursos de revisión que presenten los particulares.

MECÁNICA OPERATIVA:

Para cumplir con lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace continuará atendiendo con oportunidad y eficiencia todas las solicitudes de acceso a la información y las actividades consideradas en el "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia" emitido por la Secretaría de la Función Pública el 12 de julio de 2010.

Derivado de lo anterior, se elaborarán los reportes que se enviarán periódicamente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), para los efectos procedentes.

4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Para promover de manera sistemática el proceso de mejora continua en el marco de la Misión y Visión de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y su Política de Calidad, se implementó, en el 2006, un sistema de gestión de la calidad en la Entidad que, con un enfoque basado en procesos, aumentara la satisfacción de sus usuarios mediante el cumplimiento de sus requisitos.

De esta forma se estableció en la CONASAMI el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2000, en su primera etapa y, posteriormente, en el 2008, al modificarse la norma, se efectuaron las adecuaciones necesarias para recertificar el Sistema de Gestión de la Calidad en los términos de la Norma ISO 9001:2008. Para este efecto, se consideró que los requisitos especificados en la Norma Internacional son complementarios a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la CONASAMI como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), cuyo cumplimiento se lleva a cabo en sus términos.

OBJETIVO:

Contar con un sistema de gestión de calidad que permita conducir y operar eficazmente el desempeño de la Entidad, de manera sistemática y transparente, dentro de un proceso de mejora continua, con el propósito de cubrir los requerimientos de sus usuarios.

**MECÁNICA
OPERATIVA:**

En la CONASAMI se cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad documentado.

El alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se centra en el proceso de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Proceso Básico), que se divide en cuatro etapas:

- Elaboración de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica;
- Elaboración Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales;
- Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales; y
- Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Asimismo, comprende el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que le aplican.

En el Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI:

- Se describe el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008 incluyendo los detalles y justificación de cualquier exclusión (MP-04-01 Manual de Gestión de la Calidad).
- Se determinan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su

aplicación en la CONASAMI (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establece la interacción de los procesos: básico, de control y de soporte a través del Modelo de Identificación de Procesos y muestra la secuencia de las cuatro etapas del Proceso Básico, por medio de los Diagramas de procesos descritos en MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad.
- Se determinan los criterios y los métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los procesos sean eficaces, a través de los requisitos del 4 al 8 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad, de los Indicadores de Medición y del Plan de Calidad de las cuatro etapas del Proceso Básico (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).
- Se asegura la disponibilidad de recursos e información para el apoyo de la operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del cumplimiento del requisito 6.1 Provisión de Recursos, descrito en el MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.
- Se definen los métodos para dar seguimiento, medir y analizar los procesos, y generar información para el período determinado en los Indicadores de Medición de los Objetivos de Calidad, de los Procesos: Básico, de Soporte y de Control del Sistema

de Gestión de la Calidad (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establecen los métodos para implementar las acciones que permitan alcanzar los resultados planeados y asegura la mejora continua en la CONASAMI, mediante la aplicación de los procedimientos P-08-03 Acciones Correctivas y P-08-04 Acciones Preventivas y de Mejora.
- La interacción entre los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, las áreas involucradas y la documentación relacionada, se describe en la Matriz de Responsabilidades y Requisitos incluida en el Apartado 9 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.

Para alcanzar los resultados deseados con la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se realizarán las actividades siguientes en 2011:

- Elaborar, aprobar y autorizar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
- Elaborar, Revisar y Presentar los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
- Fijar o Revisar los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.
- Publicar, Difundir y Distribuir los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.

- Realizar las Auditorías Internas.
- Atender las Auditorías de Vigilancia.
- Revisar periódicamente los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos Instrucciones de Trabajo y Registros de trabajo).
- Solicitar y, cuando proceda, autorizar modificaciones a los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
- Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.
- Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Elaborar los Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Analizar el comportamiento de los Indicadores y presentar, de ser el caso, nuevos indicadores.
- Realizar las reuniones de información sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, con el personal de las áreas.

- Aplicar en cada semestre el Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI.
- Evaluar los servicios que brinda la Coordinación Administrativa.
- Evaluar los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Realizar la Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad.
- Evaluar la Política de Calidad de la CONASAMI.
- Evaluar el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI.
- Incorporar los procedimientos de las áreas de la CONASAMI que no están incluidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Ejercer, conforme a su programación, el presupuesto autorizado a la CONASAMI.
- Cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias que aplican a los organismos descentralizados en la Administración Pública Federal.
- Establecer un nuevo sistema de control de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

CALENDARIZACIÓN DE METAS

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
I. PROYECTOS BÁSICOS 1. ANÁLISIS DE PRECIOS. <ul style="list-style-type: none"> • Obtener, procesar y analizar la información sobre el movimiento de precios en la economía de México y en las de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Actualizar la base de datos de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Elaborar un reporte mensual comparativo de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Obtener y procesar información estadística oficial para actualizar e integrar el archivo electrónico de las series históricas de indicadores de precios de México. • Actualizar anexos de indicadores de precios para México para integrarlos al informe de fijación y/o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. • Obtener y procesar información estadística oficial para actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá. • Preparar informes de precios para apoyar las intervenciones de los servidores públicos del sector laboral en las reuniones del órgano de concertación social vigente. 													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA	

Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> Preparar notas sobre comportamiento de precios de los principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal. Elaborar notas técnicas con información de los índices de ventas de la Asociación Nacional de tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD). Elaborar informes de la evolución de los precios de las ciudades que conforman el Índice de Precios al Consumidor para las autoridades federales del trabajo. Preparar un reporte mensual sobre la evolución de la inflación para integrarlo al Informe de la Dirección Técnica sobre el comportamiento de la economía o de fijación o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. Preparar un reporte mensual sobre los indicadores de precios internacionales (FAO, BCE y OCDE, entre otros) para darle seguimiento e integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía o de fijación salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI. 	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												

Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
<ul style="list-style-type: none"> Preparar el proyecto de Análisis de Precios para su integración al Plan Anual de Trabajo que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI. Investigar, compilar y analizar la información sobre el comportamiento de los precios de productos básicos en fuentes oficiales, así como en organismos internacionales públicos y privados que elaboren información al respecto. Elaborar una nota analítica sobre la información de Tendencias Económicas y Sociales de Corto Plazo, que difunda el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Elaborar un análisis sobre los principales resultados en materia de medición de la pobreza difundidos por el CONEVAL. 													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA		

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>2. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que se presenta al Consejo de Representantes. Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Actualizar permanentemente los bancos de datos de las principales variables macroeconómicas nacionales. Así como la reseña documental de estudios de política macroeconómica referentes al socio-laboral internacional. Realizar los estudios macroeconómicos específicos y requeridos por el Consejo Representantes. Preparar la carpeta de los principales indicadores macroeconómicos nacionales e Internacionales. Continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</p>	

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> Revisar sistemáticamente en Internet, los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional a fin de captar la mejor información disponible, pertinente para elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y del Informe de Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Mínimos Generales y Profesionales. Actualizar periódicamente la base de datos de las variables macroeconómicas internacionales, para la elaboración de la carpeta de Indicadores Económicos Internacionales. 														




Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
<p>3. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE APOYO TÉCNICO A LA FIJACIÓN SALARIAL</p> <p>3.1 Empleo y Salarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar mensualmente el análisis sobre la evolución del empleo, los salarios, las negociaciones laborales y los resultados de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, con base en las diferentes fuentes disponibles de información oficial, los cuales formarán parte del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presentará cada mes al Consejo de Representantes. Elaborar los análisis relativos a la evolución general del empleo, los salarios, el ingreso disponible, las negociaciones laborales y los avances de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrar el apartado correspondiente de los informes de Comportamiento de la Economía de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que la Dirección Técnica presentará al Consejo de Representantes previamente a los procesos de fijación o revisión salariales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>		

(C U A N D O S E R E Q U I E R A)

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
* Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, particularmente en el caso de la productividad general de la mano de obra por rama de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción.													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>3.2 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar investigaciones para determinar la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de las Profesiones, Oficios o Trabajos Especiales a los que se les fijan salarios mínimos profesionales y se consideren como susceptibles de modificarse o excluirse del mismo. Documentar y formular propuesta de actualización del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para someterla a consideración del Consejo de Representantes Evaluar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. Actualizar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales. 													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>	


■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</p> <p>* Preparar análisis temáticos, informes y notas que sean requeridas por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial.</p> <p>* Revisar permanentemente las fuentes de información oficiales para captar oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país, para incorporarlos en su área geográfica correspondiente.</p> <p>* Elaborar trabajos e informes sobre temas de carácter Regional.</p> <p>* Elaborar informes regionales de la estructura municipal del mercado laboral formal de las entidades federativas del país para las autoridades federales del trabajo.</p> <p>* Localizar información, elaborar, editar y, en su caso, traducir documentos de temas apropiados para el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y para el Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p>													<p>DEPARTAMENTO DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												

Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
II. PROYECTOS DE SOPORTE 1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS 1.1 Tecnologías de Información y Comunicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el uso adecuado de hardware, software, equipo de cómputo, Internet, correo electrónico y comunicación de voz de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI). • Supervisar el uso racional, automático y adecuado de la información, por medio del computador, para lo cual se diseñan y desarrollan procedimientos y aplicaciones específicas, buscando seguridad e integridad. • Administrar el Sitio Web de la CONASAMI mejorando la gestión de información en la institución, evitando duplicidades, permitiendo su consulta previa validación, a la vez que facilitará la publicación de la información procedente en la página Web por el responsable de cada temática en la Entidad. • Asesorar a los responsables de las distintas áreas de la Entidad para facilitar la publicación de información en la página Web. 													UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS


PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y dar seguimiento a la planeación integral de la función informática a través del Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Diseñar nuevas páginas de soporte y dar mantenimiento a la Intranet de la CONASAMI, para que los servidores públicos cuenten tanto con información oportuna y actualizada, como con medios de control más eficientes y sencillos. Mejorar el sitio Web de la Entidad suscrito al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción del Gobierno Federal (PNRCTCC). Profundizar los vínculos con otras instituciones del sector público para mejorar los canales de comunicación para el eficiente intercambio de información. Difundir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse las unidades administrativas de la Institución, para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las áreas de procesamiento electrónico de datos y el uso de comunicaciones. Desarrollar la instrumentación tecnológica en comunicación que requiere la Entidad. 	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A)												
	(C U A N D O S E R E Q U I E R A Y/O DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS)												

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar los estudios de viabilidad para la ejecución de proyectos en materia de TIC, requeridos por la CONASAMI. Impulsar y desarrollar proyectos en TIC's, que brinden a los usuarios los últimos adelantos tecnológicos; seleccionar y adquirir los paquetes de software, que permitan dar solución satisfactoria a las necesidades de los usuarios; seleccionar el hardware que preste el apoyo necesario para las actividades propias de las áreas administrativas de la CONASAMI, así como promover el uso eficiente de estos. Proporcionar el apoyo para el desarrollo de los servicios de impresión, fotocopiado y escaneo a través de equipos multifuncionales nuevos de última generación, además, de ofrecer métodos, procesos y herramientas (software) que permitan el control y la administración de toda la reproducción de documento que se emita. Evaluar la factibilidad técnica y presupuestaria que permita programar la adquisición de software, y de los bienes y servicios informáticos requeridos por las distintas áreas de la CONASAMI. 														
	(CUANDO SE REQUIERA Y/O DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS)													
	(CUANDO SE REQUIERA Y/O DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS)													

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>1.2 Sistemas de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> * Administrar y dar mantenimiento a las bases de datos relacionales de empleo y salario, previniendo la duplicidad y facilitando la interrelación institucional, mejorando tiempos y procedimientos. * Procesar la información mensual proveniente de los registros administrativos del IMSS para la obtención de reportes vinculados a la evolución del empleo y los salarios en el país. * Apoyar la elaboración de los posibles escenarios estadísticos que se requieran para valorar su viabilidad, durante los procesos de fijación y/o revisión salariales. * Apoyar a los usuarios internos del Sistema de Actualización de Información de Empleo y Salarios, mediante el procesamiento de la información con cubos OLAP. * Dar mantenimiento a los Sistemas de Información de la Subdirección de Análisis de las Estructuras Salariales (SAES), para el análisis de datos. 														


 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>* Registrar y supervisar el desempeño de los sistemas de operación y bases de datos de la Comisión, y proponer soluciones tecnológicas e informáticas que optimicen los recursos y procesos operativos, coadyuvando al incremento permanente de la productividad y la eficiencia</p> <p>1.3 Soporte Técnico</p> <p>* Proporcionar soporte técnico y mantenimiento al equipo informático propiedad de la Entidad.</p> <p>* Coordinar y supervisar la realización de los mantenimientos preventivos estipulados en contrato al equipo de cómputo, eléctrico y de comunicación (conmutadores, teléfonos y switches); así como los mantenimientos correctivos que sean necesarios.</p> <p>* Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, conmutadores, teléfonos y switches que se encuentren en comodato.</p> <p>* Mantener actualizado el control de todos los bienes informáticos de la Entidad.</p>														

(C U A N D O S E R E Q U I E R A)

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>1.4 Administración y seguridad en la VPN</p> <ul style="list-style-type: none"> * Realizar la instalación de parches vía web a los equipos para evitar vulnerabilidades. * Administrar y eficientar los servicios en el nodo CONASAMI de la VPN y del Site Institucional, fortaleciendo la seguridad con los nuevos recursos de hardware y software. * Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos, evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que procedan. * Administrar los servicios de Internet, correo electrónico y transmisión de voz de la CONASAMI. * Administrar los equipos con información crítica fuera de las instalaciones de la CONASAMI. 														

 Se realiza actividad.